



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

#### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Silvio Reyes Vergara contra Helicol SAS radicado único No: 08001310500420150041701, y RADICADO INTERNO 60.958 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)”

#### RESUELVE:

1. Revocar la sentencia de primera instancia y en su lugar ordenar a Helicol que traslade, con base en el cálculo actuarial, la suma que corresponda (bono o título pensional) al demandante por aportes a pensión en los periodos aludidos en la parte considerativa, a satisfacción de Colpensiones.

2. Condenar en costas de ambas instancias a Helicol, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia un salario mínimo legal mensual, que fijó el ponente.

3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ(salvamento de voto parcial)...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy dieciséis (16) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**